✠

MURCIA.
VEYNTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO PARA ESTE
AñO MIL SETECIENTOS Y TREZE, POR AVER FALTADO.

lantar = Y la Ziud haviendolo oido; Acordo se g.de lo rresuelto y las Cavd.s
Comm.os de Ysra aquien esta cometido el Reglam.to de quarteles, y de las
otras cosas conque se le asiste y esta Ziud.d a los soldados =

Pap.l del S.or Suff.te de esta para el apronto de los 1008 - R.s del Donatiuo =

Oiose Papel del S.r d.n Antonio de la Pedrosa y Guerrero Suff.te de esta
Provinzia su fha deste dia; Diziendo como por otro pap.l de treinta y uno
de Julio deste año manifesto a esta Ziud.d se allava con Orden del Rey
partizipada p.r el señor D.n Joseph Grimaldo en Carta de diez y siete de Ju-
nio, en que le prevenia, Como haviendo pedido esta Ziud.d, se le deje el pa-
ra que conforme fueren produziendo los arvitrios señalados a la paga
de los quarenta R.s p.r vez, se le reintegrase el aimporte; y conzediendola
S.M. el term.o de un mes para que en el haga el entero y efectiva
pago sin suspender la cobranza de lo rrepartido, manda S.M. se lo prevenga
para que lo tiene entendido, y que pasado dho tiempo sin ber el efecto de esta co-
branza, dirija los mas rigorosos apremios Contra los Capitulares; Y que en
esta Intelig.a tomase esta Ziudad las medidas que combiniesen dando
las providenzias Correspondientes a fin de que en el tiempo prefi-
nido se entregase en la thesoreria de esta Supp.a Gral todo el importe
de la porzion consignada en los arvitrios señalados a la paga de los
quarenta R.s p.r vez, Y en pap.l de prim.o de agosto de este año le res-
pondio esta Ziudad, havandole de su Rezivo y de las providenzias tomadas
tas en el Cauildo de dho dia Dirijida a la efectiva paga; Y en Carta de
onze de este mes de agosto, le buelve a dezir dho S.r D.n Joseph Grimaldo
en orden de orden del Rey, Como sepera el fruto de mis Diligenzias en
aello; Y que Respecto de que el term.o conzedido por S.M. es pasado
y muchos dias mas sin que se aia experimentado efecto alguno en esta
satisfazion y cobranza, Y que las ordenes conque se halla para el apronto
de estos Caudales son muy estrechas y precisas p.r la suma falta que
estan haziendo para las Urgenzias presentes y fines de su destinazion;
Lo pone en noti.a de esta Ziudad para que en su Intelig.a de providenzia
de que oi en todo el dia se entere en la thesoreria Gral de esta Supp.a todo el
importe que se resta de la porzion consignada en dhos arvitrios, porque de lo
Contrario, lo sera preziso (con notable repugnanzia suia) pasar en su servizio
de dha R.l orden a las diligenz.s Judiz.s que se comvengan para el apronto
y mas efectiva cobr.a de lo que por esta razon se resta deu.do de que espera